

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1390a.**  
**SESION**

Martes 30 de noviembre de 1965,  
a las 15.20 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 29 del programa:</i>	
<i>Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares: informes de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones . . . . .</i>	219
<i>Tema 105 del programa:</i>	
<i>Declaración sobre la desnuclearización de Africa (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación) . . . . .</i>	219

*Presidente:* Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 29 DEL PROGRAMA

Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares: informes de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (A/5731-DC/209, A/5986-DC/227)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la propuesta hecha por el representante de Etiopía (1388a. sesión, párr. 11) de que el tema 29 del programa, relativo a la cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares, se remita a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y que la Asamblea General lo estudie en su vigésimo primer período de sesiones. El representante de Etiopía ha señalado que, en su actual período de sesiones, la Primera Comisión no podrá dedicar suficiente tiempo a la cuestión.

2. El Sr. SADI (Jordania) piensa que tal vez no deba posponerse un tema tan importante. La Comisión podría dedicar por lo menos dos o tres sesiones a la cuestión.

3. El Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) señala que el fondo de la cuestión ya fue decidido por la Asamblea General en su resolución 1653 (XVI), que incluye una declaración sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares; lo que muchas delegaciones han estado tratando de lograr es una conferencia internacional que incorporase esa prohibición en un convenio internacional. Sin embargo, como quiera que la Asamblea acaba de decidir la convocación de una conferencia mundial de desarme, sería difícil insistir en que se celebrase otra conferencia más. Las delegaciones que deseen hacer declaraciones sobre el fondo de la cuestión podrán hacerlo

cuando la Comisión examine el tema 28 del programa (Cuestión del desarme general y completo: informes de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones).

4. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte el procedimiento propuesto y que la Presidencia envíe una carta al Presidente de la Asamblea General informándole que la Comisión ha decidido recomendar a la Asamblea General que remita el tema a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones para que lo siga estudiando y que su examen en la Asamblea se aplaze hasta el vigésimo primer período de sesiones<sup>1/</sup>.

*Así queda acordado.*

TEMA 105 DEL PROGRAMA

Declaración sobre la desnuclearización de Africa (continuación) (A/5975; A/C.1/L.346)

DEBATE GENERAL (continuación)

5. El Sr. SHALLOUF (Libia) dice que la cuestión que se debate ha atraído desde hace algún tiempo el serio interés de todos los dirigentes africanos. En septiembre de 1957, la desnuclearización de Africa se debatió en una reunión celebrada en Londres para preparar la Primera Conferencia de Estados Africanos Independientes que habría de celebrarse en Accra en 1958. En 1960, Francia hizo estallar su primera bomba atómica en Argelia. Los jefes de las misiones diplomáticas africanas en Francia expresaron su disgusto por este acto llevado a cabo en el continente africano contra la voluntad de sus pueblos, y después de varias reuniones celebradas en París a las que concurrieron representantes de los países africanos que mantenían relaciones diplomáticas con Francia, se entregó al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia una nota colectiva de protesta. La Asamblea General, en su resolución 1652 (XVI), la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en su primer período de sesiones, celebrado en julio de 1964, y la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en octubre de 1964, se pronunciaron ulteriormente con respecto a esta cuestión.

6. La aprobación del proyecto de resolución (A/C.1/L.346), del que Libia es uno de los autores, estimularía la idea de las declaraciones unilaterales de no adquisición de armas nucleares propuestas por Italia<sup>2/</sup>. Ambas medidas constituirían importantes pro-

<sup>1/</sup> Distribuida ulteriormente como documento A/6125.

<sup>2/</sup> Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo I, secc. D.

gresos hacia el objetivo final del desarme general y completo bajo un control efectivo.

7. El Sr. WELLS (Jamaica) dice que su delegación apoyará el proyecto de resolución sobre la desnuclearización de Africa, que constituirá una medida importante tendiente a la desnuclearización de todo el planeta. Si las propuestas para la desnuclearización de Africa y de América Latina tuvieran éxito, se habría declarado libre de armas nucleares y de los terribles pelibros que éstas plantean a una parte considerable del mundo. La eventual desnuclearización de todo el mundo, fuera del territorio mismo de las Potencias nucleares, objetivo que estas propuestas ayudarían a procurar, podría servir para convencer a estas Potencias del aborrecimiento y el temor que despiertan las armas nucleares.

8. El proyecto de resolución es también oportuno porque enfoca el problema de la proliferación de armas nucleares desde un nuevo punto de vista. Es importante estudiar todos los medios de aislar y restringir el uso y el despliegue de las armas nucleares; si se encara la amenaza nuclear desde varios puntos de vista, podrá llegar el día en que se puedan destruir las armas nucleares existentes y sus vehículos de lanzamiento. Es muy apropiado que las zonas del mundo en que la principal preocupación de los gobiernos consiste en elevar el nivel de vida de sus pueblos queden en libertad para concentrarse en esa enorme tarea y no tengan que dedicar sus energías y sus escasos recursos a enfrentar la amenaza nuclear. Por último, la desnuclearización de Africa permitiría a los gobiernos de ese continente continuar desempeñando un papel constructivo e independiente en los asuntos mundiales, dado que se les ahorraría la necesidad de buscar refugio bajo la protección nuclear de cualquier Estado y asumir las obligaciones consiguientes.

9. El Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su Gobierno ha abogado permanentemente por el establecimiento de zonas desnuclearizadas en distintas partes del mundo, como una forma efectiva de limitar las zonas en que pueden acumularse y utilizarse las armas nucleares, reduciendo con ello la amenaza de una guerra nuclear y limitando el alcance de la carrera de armamentos. El Gobierno soviético ha apoyado propuestas para crear zonas desnuclearizadas en Europa central, Europa septentrional, los Balcanes, Africa, el Océano Indico, el Cercano Oriente y el Oriente Medio; y por su parte ha propuesto un acuerdo para hacer de la región del Mediterráneo una zona desnuclearizada. Piensa que las obligaciones relacionadas con el establecimiento de zonas desnuclearizadas podrían ser asumidas no sólo por grupos de Estados que abarcan continentes enteros o grandes zonas geográficas, sino también por grupos más pequeños y aun por los distintos Estados individualmente; y está dispuesto a respetar la condición de toda zona desnuclearizada que pueda establecerse, siempre que las otras Potencias nucleares asuman un compromiso similar.

10. Los Estados Unidos, por otra parte, parecen apoyar la desnuclearización de zonas que están escasamente habitadas o deshabitadas por completo, pero se oponen a la desnuclearización de zonas densamente pobladas. Por ejemplo, han convenido en la desnuclearización

de la Antártida, lo que es por cierto un hecho digno de elogio — aunque la Antártida está habitada sólo por unas pocas docenas de científicos y técnicos, que viven allí por cortos períodos — y han expresado también cierto entusiasmo por una propuesta de desnuclearizar la Luna, que está deshabitada por completo. Pero recientemente se han opuesto resueltamente a la idea de desnuclearizar a Africa, aduciendo que, a falta de medidas que obliguen a aplicarla, un acuerdo para desnuclearizar ese continente quedaría en letra muerta y sólo daría a los pueblos africanos una ilusión de seguridad; y se han opuesto aún más obstinadamente a las propuestas de establecer zonas desnuclearizadas en Europa central, Europa septentrional, los Balcanes y la zona del Mediterráneo, que están habitadas por más de 200 millones de europeos. En lugar de eliminar la amenaza nuclear de Europa, los Estados Unidos han transformado a esa región en un polvorín atómico; el Secretario de Defensa de los Estados Unidos ha anunciado recientemente que en la actualidad hay más de 5.000 cargas nucleares de los Estados Unidos en Europa, y que pronto habrá 6.000. Todas estas cargas nucleares están claramente destinadas a ser utilizadas contra los pueblos europeos y los países socialistas, aunque no hay ni una sola carga nuclear en el continente americano que amenace la seguridad de los Estados Unidos. Mientras mayor sea la cantidad de bombas nucleares concentradas en una zona crítica donde se enfrentan dos inmensas agrupaciones militares, mayor será el peligro de una catástrofe. Un error fatal bastaría para sembrar la muerte entre decenas de millones de europeos; por lo tanto, es más esencial que nunca la creación de zonas desnuclearizadas en Europa central, Europa septentrional, los Balcanes y el Mediterráneo, si se quiere salvar a los pueblos de Europa de una catástrofe nuclear.

11. La Unión Soviética apoyó la resolución 1652 (XVI) de la Asamblea General, en que se pidió a todos los Estados Miembros que respetaran al continente africano como zona desnuclearizada. La idea de crear una zona desnuclearizada en Africa fue desarrollada ulteriormente en la Conferencia en la Cumbre de Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba en mayo de 1963; y en el primer período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en julio de 1964, se aprobó una declaración en la que se proclamaba a Africa zona desnuclearizada. La Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en octubre de 1964, afirmó que la declaración relativa a la desnuclearización de Africa ayudaba a garantizar la paz y la seguridad y a disminuir la tirantez internacional; y el hecho de que los Estados africanos hayan planteado nuevamente la cuestión en el actual período de sesiones de la Asamblea General demuestra que están verdaderamente ansiosos por hacer nuevos progresos hacia la desnuclearización de Africa.

12. La Unión Soviética entiende y apoya plenamente las legítimas aspiraciones de los países africanos; toma nota con satisfacción de las declaraciones hechas por los representantes de Nigeria, la República Unida de Tanzania, Ghana y la República Árabe Unida; y apoya plenamente la posición de los países africa-

nos que han manifestado que su propósito al declarar a Africa zona desnuclearizada era sacar al continente africano de la esfera de conflicto entre las Potencias nucleares. La Unión Soviética ha insistido siempre en que la creación de zonas desnuclearizadas supone la eliminación de las bases militares extranjeras que podrían utilizarse para almacenar armas nucleares. Si se desnuclearizase a Africa, deberían eliminarse, por supuesto, todas las bases militares extranjeras en suelo africano; de otro modo, no habría certeza alguna de que todos los Estados respetasen la condición de la zona desnuclearizada. La delegación de la URSS está enteramente de acuerdo con los representantes de los países africanos que han declarado que una decisión de la Asamblea General sobre la desnuclearización de Africa debe considerarse como un primer paso hacia la solución del problema básico de la prohibición total de las armas nucleares. Debe elaborarse lo más pronto posible un instrumento jurídico que solemnice la decisión de hacer de Africa una zona desnuclearizada; el proyecto de resolución que la Primera Comisión tiene ante sí constituye indudablemente un paso en la debida dirección.

13. El Sr. SIDI BABA (Marruecos) hace uso de la palabra como uno de los copatrocinadores del proyecto de resolución y dice que la propuesta de los países africanos para dar una solución limitada al problema de los ensayos nucleares y de la proliferación de las armas nucleares no se basa en motivos de interés egoísta o en prejuicios de ninguna clase, sino solamente en los principios generales a que se ajustan los Estados africanos en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

14. En 1959, los evidentes preparativos que hacía una de las principales Potencias europeas para llevar a cabo ensayos atómicos en suelo africano hicieron comprender más claramente que nunca a los pueblos africanos la significación de los problemas del desarme en general y la importancia de la creación de zonas desnuclearizadas en todo el mundo, no sólo como un medio de proteger partes considerables del globo de los perniciosos efectos de la carrera de armamentos, sino también para facilitar la búsqueda del modo de lograr un desarme general y completo lo más pronto posible. En ese momento su país señaló, enérgica aunque desapasionadamente, los peligros que existían para los pueblos africanos más directamente interesados; y la oposición a los ensayos nucleares es ahora un rasgo permanente de su política exterior, que se basa en los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y en el deseo de consolidar la paz y la estabilidad en todo el mundo.

15. En el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, el interés de los países africanos en la idea de las zonas desnuclearizadas se reflejó en la presentación de un proyecto de resolución al respecto, que fue aprobado luego como resolución 1652 (XVI). El debate sobre ese proyecto de resolución demostró que había una considerable simpatía y comprensión entre las Potencias nucleares, y también entre algunas de las Potencias nucleares, por el esfuerzo de los pueblos africanos para transformar a su continente en una zona desnuclearizada.

16. Desde la aprobación de la resolución 1652 (XVI), la carrera de armamentos se ha intensificado y han aumentado los peligros de la proliferación de las armas nucleares; pero al mismo tiempo, como lo demuestra el experimento emprendido en este aspecto por los países de América Latina, la idea de crear zonas desnuclearizadas en distintas partes del mundo ha suscitado un creciente interés y una aprobación casi unánime. Los Estados africanos independientes han planteado la cuestión de la desnuclearización de Africa en distintos niveles y en diferentes ocasiones. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana declararon en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en julio de 1964, que estaban dispuestos a renunciar a la fabricación y al control de las armas nucleares mediante un acuerdo internacional concertado bajo los auspicios de las Naciones Unidas; y ahora los Estados africanos han decidido presentar la cuestión una vez más a la Asamblea General, a fin de consolidar los esfuerzos que ya han hecho las Naciones Unidas.

17. Como el continente africano está relativamente poco afectado por los problemas de la guerra fría o las delicadas cuestiones de la estrategia y el equilibrio del poder, podría ofrecer un excelente campo de experimentación para la idea de la desnuclearización y podría servir de ejemplo para el resto del mundo.

18. Puede verse, pues, que el proyecto de resolución no es la expresión subjetiva de un punto de vista especial, sino un intento bien meditado de iniciar un proceso que podría eliminar la amenaza de la destrucción nuclear en todo el mundo y para siempre. Si este intento tuviera éxito, Africa se enorgullecería de haber combinado su antigua y tradicional sabiduría con la de otros continentes para realizar el sueño común de toda la humanidad. Los Estados africanos han declarado, individual y colectivamente, que están dispuestos a cooperar sin reservas en esta empresa; y el orador espera que otros Estados — particularmente aquellos a los que la posesión de armas nucleares, o su capacidad para construir las, les han dado responsabilidades especiales — participen también constructivamente en los esfuerzos para transformar a Africa en un continente desnuclearizado.

19. El Sr. NJOROGÉ (Kenia) dice que la introducción de armas nucleares en Africa tendría peligrosas consecuencias dentro y fuera de ella, particularmente si los regímenes de Sudáfrica, Portugal y Rhodesia llegan a adquirir la posesión de estas armas o a participar en su control. El Gobierno racista de Sudáfrica no vacilaría en exterminar a los africanos a fin de consolidar su supremacía; con sus yacimientos de uranio y su tecnología bastante avanzada, Sudáfrica es una posible potencia nuclear y, si alguna vez llega a tener armas nucleares cabe esperar que se vuelva aún más belicosa y constituya una amenaza mayor de lo que es ahora para la paz y la seguridad internacionales. Debe sospecharse que Portugal, como otros miembros de la OTAN, desea compartir la posesión de armas nucleares; el Gobierno de Kenia apoya la liberación de Angola y Mozambique de la ocupación portuguesa y se opondrá a que se las convierta en bases nucleares de la OTAN. Si no se atiende al lla-

mamiento formulado en pro de la desnuclearización de Africa, los propios Estados africanos podrían verse obligados a buscar la posesión o la participación en la posesión de armas nucleares.

20. Africa ha estado asociada al desarrollo de las armas nucleares en lo pasado, aunque sin su consentimiento. El uranio utilizado para producir la primera bomba atómica de los Estados Unidos procedía de Katanga y, más recientemente, los ensayos atómicos realizados por el Gobierno de Francia en el Sahara despertaron la indignación general de todo el continente. El orador sugiere que todo país africano que produzca materiales para la producción nuclear trate de llegar a un acuerdo con el país comprador para que estos materiales no se utilicen en la fabricación de armas nucleares.

21. Aunque en el proyecto de resolución se habla del continente africano, debe entenderse que la zona desnuclearizada propuesta incluiría también las islas adyacentes a Africa. El proyecto de resolución se ajusta a los deseos previamente expresados de que se creen zonas desnuclearizadas en América Latina, Escandinavia, el Mediterráneo y Europa central, y con las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Primera Comisión sobre la no proliferación de las armas nucleares, la convocación de una conferencia mundial de desarme y la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares. Es de esperar que en una fecha futura se concierte, con el patrocinio de las Naciones Unidas, un tratado internacional que garantice la seguridad de Africa contra las armas nucleares.

22. El Sr. PANNI (Pakistán) aplaude la iniciativa de los Estados africanos de patrocinar el proyecto de resolución sobre la desnuclearización de Africa, que es una consecuencia lógica de la resolución 1652 (XVI) de la Asamblea General. Su aprobación constituiría un avance importante hacia el objetivo de la no proliferación y el desarme general; además, liberaría a las generaciones africanas presentes y futuras de los peligros inherentes a los ensayos o la utilización de las armas atómicas y, lo que es más importante, permitiría a Africa permanecer fuera del campo de combate de la política del poderío nuclear.

23. La desnuclearización de cualquier región depende de cuatro condiciones esenciales. Los signatarios del tratado deben comprometerse, en primer término, a no fabricar, ensayar o utilizar armas nucleares; en segundo lugar, a no adquirir el uso, o el control sobre el uso, de armas nucleares; en tercer término, a no pedir a las Potencias nucleares que les proporcionen una "sombrija nuclear" cuando en realidad no existe un peligro de ataque nuclear; en cuarto lugar, a no utilizar o ponerse en condiciones de utilizar para la producción de armas, la asistencia técnica y científica proporcionada para el uso de la energía atómica con fines pacíficos. Si bien las tres primeras condiciones están incorporadas en los párrafos 4, 5 y 6 de la parte dispositiva, el orador no está seguro de que el proyecto de declaración proporcione suficientes garantías contra la posibilidad de que la tecnología y el equipo nucleares se desvíen de los usos pacíficos a la producción de armas; sin embargo, está convencido de que estas garantías pueden proporcionarse y se proporcionarán en virtud de los párrafos 7 y 9 de la parte dispositiva.

24. La delegación del Pakistán apoyará el proyecto de declaración, y espera que el buen ejemplo de la desnuclearización de América Latina y de Africa sea seguido por las naciones de otras regiones del mundo.

25. El Sr. ROSSIDES (Chipre) dice que su delegación apoya plenamente los esfuerzos para hacer de Africa una zona desnuclearizada, que representan el primer intento de mantener a todo un continente habitado libre de las armas nucleares. Por primera vez, una agrupación regional, la Organización de la Unidad Africana, ha examinado la cuestión del desarme; y la convocación de otra Asamblea de Accra, que fue recomendada en la reunión que la Organización de la Unidad Africana celebró en Ghana en octubre de 1965, será una medida útil. Los tres miembros africanos del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones han proporcionado una orientación constructiva a los países no alineados de ese Comité, y han hecho también una contribución eficaz a la labor de la Comisión de Desarme y de la Primera Comisión.

26. La desnuclearización de Africa reduciría la tirantez, ayudaría a impedir la difusión de las armas nucleares, disminuiría la amenaza de una guerra nuclear y limitaría la magnitud de cualquier guerra nuclear que llegase a estallar, robustecería la seguridad de los pequeños Estados dentro de la zona desnuclearizada y allanaría el camino hacia un desarme general y completo. También serviría de ejemplo para los otros continentes. Si los esfuerzos para mantener a Africa libre de armas nucleares tropezasen con dificultades debido al temor a los países o continentes vecinos con capacidad para fabricar estas armas, la zona adyacente del Mediterráneo Oriental podría tal vez convertirse también en una zona desnuclearizada. Chipre, por su parte, no permitirá jamás que se introduzcan o almacenen armas nucleares en su territorio, en ninguna circunstancia. Chipre espera también que tengan éxito los esfuerzos para desnuclearizar a la América Latina; la experiencia adquirida por ese continente podría resultar útil para la tarea de desnuclearizar a Africa.

27. El Sr. BURNS (Canadá) dice que en la 1356a. sesión de la Comisión mencionó algunos de los principios que, en opinión de su Gobierno, debían tenerse en cuenta al establecer zonas desnuclearizadas en distintas partes del mundo. Debe hacerse una distinción entre las propuestas para la desnuclearización de zonas tales como Europa, donde las armas nucleares forman parte del actual equilibrio de fuerzas militares, y otras zonas como América Latina y Africa, donde no existen armas nucleares. Algunas de las cuestiones planteadas con respecto a los principios para la creación de zonas desnuclearizadas han tenido respuesta en la muy informativa declaración del representante de México (1369a. sesión) en la que reseñó los progresos realizados por la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina. Parece necesario reconocer que si ciertos Estados de una región se niegan a participar en la creación de una zona desnuclearizada, deberán definirse los límites de la zona de modo que queden excluidos esos Estados, o bien los Estados partidarios de la creación de esa zona tendrán que decidir que no pueden comprometerse a permanecer desnuclearizados indefinidamente a menos que sus vecinos

también lo hagan. Si se establece en Africa una zona desnuclearizada de modo tal que incluya el territorio de todos los Estados africanos que decidan adherirse al tratado que llegue a firmarse, no parece haber razones para que esta zona no sea reconocida y respetada por las Potencias nucleares.

28. Los arreglos para crear una zona desnuclearizada deben prever la verificación de que los compromisos asumidos se cumplen. El representante de México se ha referido, en relación con la desnuclearización de América Latina, a un anteproyecto de artículos relativos a un sistema de verificación, inspección y control (A/5985) basados principalmente en el sistema revisado de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. La delegación del Canadá cree que un sistema de verificación que se ajustase en general a las disposiciones de ese anteproyecto de artículos resultaría apropiado y adecuado a los fines del tratado propuesto para la desnucleari-

zación de Africa; le ha complacido advertir en las declaraciones de Somalia y la República Árabe Unida que los países africanos desean vivamente encarar con un criterio sano el problema de la verificación.

29. La delegación del Canadá, como varias otras, opina que deben modificarse ciertas frases del proyecto de resolución, y el orador tiene entendido que se está estudiando la posibilidad de revisar las partes pertinentes del texto. El debate ha demostrado que las naciones africanas están estudiando la cuestión de cómo debe lograrse la desnuclearización de Africa, en la forma cuidadosa y constructiva que es esencial para el éxito del proyecto.

30. El PRESIDENTE señala que el proyecto de resolución ha sido revisado por los autores. La versión revisada (A/C.1/L.346/Rev.1) será distribuida en breve.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.